

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Administración Municipal



RETIRO, 18 MAR. 2014

DECRETO EXENTO Nº 1.039
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8
- 4.- La necesidad de realizar la construcción de un puente de acceso a calichera para extracción de material pétreo en sector Mantul.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar la adquisición de tubos para la construcción de un puente para acceso a calichera sector Mantul.

Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del producto cotizado y entrega el producto solicitado de forma inmediata.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN.", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de 4 tubos de 1.00 Mts. x 1.00 Mts, de acuerdo a cotización adjunta a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$236.000 (Doscientos treinta y seis mil pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-003 (2) "MEJORAMIENTO Y HABILITACION CAMINOS COMUNALES" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/rlg.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)